INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA, FRANCISCO CAAMAÑO, EN LA INAUGURACIÓN DE LAS JORNADAS DEL SISEJ SOBRE "LA NUEVA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA"
(Colegio de Abogados de Madrid, 2 de junio de 2011)

Sras. Sres.

Quiero agradecer, en primer lugar, la amable invitación que me han hecho para asistir a la inauguración de estas Jornadas. Mi presencia aquí me permite tener nuevo contacto con un colectivo al que tengo especial aprecio, como es el de los secretarios judiciales, y transmitirles de primera mano las actuaciones más relevantes que estamos llevando a cabo desde mi Ministerio para la modernización de la Administración de Justicia, especialmente las que más afectan al colectivo de los secretarios.

Este es para mí un momento especialmente grato de reencuentro con muchos de Ustedes. Recuerdo que hace seis meses, concretamente el día 4 de noviembre del pasado año, tuve ocasión de inaugurar en la ciudad de Valencia otras jornadas organizadas por el Sindicato de Secretarios Judiciales (SISEJ) bajo el nombre de "Justicia y Servicio Público". Entonces tuve la oportunidad de trasladarles mi visión sobre la situación pasada y presente de la Justicia en España, sobre la obsolescencia del viejo modelo y la necesidad inaplazable de acometer las reformas necesarias para salvar nuestra justicia de la situación de colapso a la que, tarde o temprano, estaba abocada.

Transcurridos ahora más de tres años de la presente legislatura, quiero recordar algunos de los compromisos electorales que asumió el Gobierno del que formo parte en materia de justicia. Y concretamente tres compromisos: desarrollar un ambicioso Plan de Nuevas Tecnologías, culminar la reforma de la Oficina Judicial

sustituyendo el viejo y obsoleto modelo por modernos servicios comunes y, leo textualmente, “relanzar la función de las y los secretarios judiciales como un pilar fundamental del servicio público de la Justicia”.

Desde que en el mes de febrero del año 2009 asumí mi responsabilidad en el Ministerio de Justicia, hemos trabajado sin descanso en el encargo de modernizar la justicia. Una tarea que estamos desarrollando con enorme ilusión para cumplir con el denso calendario de los objetivos del Plan Estratégico de Modernización de la Justicia para los años 2009-2012, del que ya conocen muchos detalles.

Hoy, nos encontramos en situación de ofrecer un balance de logros, de cumplimiento de nuestros compromisos con la ciudadanía. Todas las actividades modernizadoras programadas para cada año se concentran en el Plan Operativo Anual (POA), que pueden ser consultados en la propia página Web del Ministerio. Pues bien, el POA correspondiente al pasado año 2010 registró un grado de cumplimiento de las 97 actividades programadas superior al 85 %, lo que nos ha permitido y nos permitirá durante el presente año seguir consolidando avances en cada una de las actuaciones en ejecución. En lo que llevamos de 2011, el informe de seguimiento trimestral del POA 2011 ha sido igualmente muy positivo. El grado de cumplimiento de los objetivos a 15 de abril de 2011 se situó en el 37,5%, y eso que este año se incluyen 27 medidas nuevas.

Para que esto sea posible, el Gobierno ha mantenido incrementos presupuestarios anuales del 11% de manera sostenida desde 2004, a pesar de las transferencias a las comunidades autónomas. En 2010 se destinó a Justicia el mayor presupuesto de la historia de la democracia: 1.804,82 millones euros, con una variación interanual

del 13,77%. Para este año el presupuesto de justicia, a pesar del difícil momento, asciende 1.680,51 millones de euros. Y todo ello acompañado de una inversión en modernización tecnológica como no había conocido el sistema de Justicia en su historia, casi 400 millones de euros adicionales solamente en los dos últimos años.

Un enorme gasto que no ha caído en saco roto. Por lo pronto, son reformas que, poco a poco, van calando entre los ciudadanos. En la última encuesta del CIS la percepción ciudadana sobre el funcionamiento de la Justicia ha mejorado dentro de la situación desventajosa de la que partíamos. Aunque sólo el 18,4% considera que la justicia funciona bien o muy bien, este porcentaje marca una evolución positiva al registrado en el barómetro de 2008, en el que solamente el 8,8% de los encuestados tenía una opinión favorable.

Dentro del conjunto de actividades modernizadoras emprendidas por el Ministerio están teniendo especial impulso aquellas relacionadas con las nuevas tecnologías, sin las que muy pocas cosas serían posibles. De hecho, hasta el 40% de las medidas desarrolladas el pasado año estuvieron relacionadas con la implementación de avances tecnológicos, para lo que, tengo que reconocer, el Ministerio recibió importantes créditos presupuestarios, prueba del empeño del Gobierno con el rejuvenecimiento de la justicia.

En este campo se trabaja en todas las áreas, principalmente en el desarrollo de sistemas de gestión procesal y documental en las oficinas judiciales, en la digitalización e informatización de archivos y registros y en la interconexión de sistemas.

El Expediente Digital permitirá prescindir del uso del papel en nuestros juzgados y tribunales, algo que sintetizamos en la frase papel cero en las oficinas. No estoy hablando de ciencia ficción. El

expediente digital dentro de unos días, el 14 de junio, será una realidad en Audiencia Nacional. Poco después en la Fiscalía de la Audiencia Nacional y en la Fiscalía Especial Antidroga y así sucesivamente hasta alcanzar en el plazo máximo de cinco años a todos los órganos judiciales y Fiscalías del país, como hemos previsto en la disposición adicional segunda del Proyecto de Ley reguladora del Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Administración de Justicia, a la que más tarde me referiré.

El expediente digital permitirá sustituir el actual trasiego de papeles y expedientes dentro de las oficinas judiciales por la circulación telemática de la información a través de redes de comunicación. Los procedimientos se tramitarán electrónicamente por los funcionarios y los ciudadanos y profesionales —abogados, procuradores y graduados sociales— podrán acceder a ellos desde cualquier lugar; desde sus casas o despachos.

Pero el expediente digital no sería posible sin otros proyectos previos. Concretamente sin el desarrollo de MINERVA-NOJ y de LEXNET. MINERVA-NOJ es una herramienta informática que permite la tramitación guiada de los procedimientos judiciales, con indicaciones automáticas de los sucesivos trámites, lo que evita que en el historial de cada expediente aparezca vacío, y que asegura el conocimiento de los datos relevantes y su reflejo estadístico.

LEXNET es un sistema de comunicaciones electrónicas que se comenzó a implantar en 2004 diseñado para la realización de notificaciones y el envío y recepción de documentos por parte de los órganos judiciales a los diferentes operadores jurídicos. Entre sus funcionalidades destacan: la presentación de documentos y archivos adjuntos al órgano judicial; el envío de notificaciones por parte del órgano judicial; la emisión de acuses de recibo y el acceso

autentificado y seguro mediante navegador Web. Para hacernos una idea de lo que supone LEXNET, basta decir que el pasado año se realizaron más de 11 millones (11.238.378) de notificaciones por este sistema, su utilización supone un ahorro diario estimado de 4 millones de folios y son más de 22.000 sus usuarios, en su mayoría, procuradores, pero también abogados, secretarios judiciales, graduados sociales, fiscales o letrados. El pasado 9 de mayo presentamos la versión 3.0 de LEXNET, que incorpora nueva interfaz, funcionalidades y servicios. A finales de junio esta nueva versión estará plenamente implantada en todas las Comunidades Autónomas usuarias de LEXNET.

La instalación de sistemas de videoconferencia en las salas de vista adaptados a la firma digital electrónica comenzó el pasado mes de noviembre y se prolongará a lo largo de este año en las salas de los órganos judiciales del llamado territorio Ministerio, es decir en los tribunales de aquellas Comunidades Autónomas que aún no han asumido competencias en materia de justicia. Con este sistema muchas actuaciones tendrán plena garantía sin necesidad de la presencia permanente del secretario judicial en la sala, lo que les permitirá desempeñar con más eficacia las importantes funciones que han asumido tras la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial.

Hemos facilitado a los secretarios tarjetas criptográficas que incluyen los perfiles personal y profesional porque consideramos que en una justicia tecnológicamente avanzada la firma electrónica debe ser el instrumento común de dación de fe por los secretarios.

En fin, son muchas las actuaciones emprendidas en el campo de las denominadas TIC,s. Sin ánimo de ser exhaustivo cito la digitalización

e informatización de todos los Registros Civiles; el desarrollo del Sistema Integrado de Registros –SIRAJ- y del Sistema europeo de información y antecedentes penales –ECRIS-; creación de Sede Electrónica (Orden JUS/485/2010, de 25 de febrero) o el desarrollo de portales corporativos para los actores del mundo judicial: funcionarios, médicos forenses y, por supuesto, secretarios judiciales, portal que presentamos hace algo más de un año: el 27 de abril de 2010.

El portal de secretarios judiciales es una plataforma destinada a convertirse en la herramienta de gestión habitual de los secretarios. Dispone de acceso a toda la legislación y normativa actualizada de la base de datos del Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-. Está orientado a promover la participación de los secretarios judiciales en materias que les son propias, como es la Cooperación Jurídica Internacional, mediante la incorporación de toda la información relativa a la Red Española de Secretarios Judiciales en Cooperación Jurídica Internacional –RESEJ- o la Cooperación al Desarrollo a través de la integración de la aplicación que gestiona el Grupo de Secretarios Judiciales Expertos en Cooperación al Desarrollo, informando sobre las convocatorias de participación abiertas. Otro de los servicios que ofrece este portal es el acceso, mediante un certificado digital, a la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales. El nuevo sistema proporciona una mayor seguridad en la identificación del usuario y permite disponer de las cantidades depositadas de manera más ágil. Se trata de un primer paso para convertir el certificado digital en el único medio de identificación para acceder a las aplicaciones judiciales. Finalmente, el portal abre un canal de comunicación con los secretarios judiciales a través del buzón de sugerencias.

Todo este despliegue tecnológico requiere el marco jurídico adecuado que representa el Proyecto de Ley de Nuevas Tecnologías en la Administración de Justicia, aprobado por unanimidad el pasado 5 de mayo por la Comisión de Justicia del Congreso para su remisión al Senado, donde ahora se encuentra. Esta norma sienta las bases para alcanzar la plena tramitación electrónica de los procedimientos judiciales, crea la sede judicial electrónica como punto de acceso único para realizar todas las gestiones y garantiza la plena interoperabilidad entre las distintas aplicaciones que se usan en los juzgados y tribunales, así como la seguridad de la información almacenada en las mismas.

Sin embargo, la razón última de todas estas medidas está en el tránsito hacia un nuevo modelo organizativo de nuestros tribunales. La Nueva Oficinal Judicial, la NOJ, ha supuesto una auténtica transformación funcional en el modo de trabajar de nuestros tribunales. Una verdadera revolución en la que predomina la racionalidad, la especialización de las funciones de jueces y secretarios judiciales y la potenciación de los servicios comunes generales con un claro objetivo: agilizar la Administración de Justicia para mejorar la calidad del servicio público prestado a los ciudadanos.

Como saben, la puesta en marcha de la NOJ se inició el pasado 10 de noviembre en las ciudades de Burgos y Murcia. Desde el 9 de febrero de 2011, el nuevo modelo judicial funciona también en Cáceres y Ciudad Real; antes de verano se unirán al proyecto León, Cuenca y Mérida y posteriormente Ceuta, Melilla y Palma de Mallorca, implantándose así de manera progresiva hasta cubrir todo el territorio nacional.

El despegue de la NOJ ha venido precedida de un complejo e intenso trabajo previo: Proyectos de Coordinación General y Migración de

Expedientes Judiciales; Elaboración de Protocolos de Actuación y Manuales de Puestos y Procedimientos de Gestión; Planes de Apoyo a la Ejecución y de Estructuras Liquidadoras para la eliminación de atrasos; Planes de Contingencias para atender específicamente las incidencias que surjan en los Servicios Comunes de Ordenación del Procedimiento y de Ejecución; Planes de Formación para los funcionarios y un Plan específico de formación de secretarios judiciales con una dotación presupuestaria cercana a los 3 millones de euros dirigido a la totalidad del colectivo para facilitar la adquisición de capacidades para desempeñar adecuadamente sus nuevas funciones directoras. Un proyecto valorado por los secretarios muy positivamente en las encuestas, lo que me satisface porque el Ministerio de Justicia confía en el cuerpo de secretarios judiciales y lo quiere fuerte, capacitado y dotado de los instrumentos necesarios para acometer con eficacia su relevante trabajo.

Pasados algo más de seis meses desde la puesta en funcionamiento de la NOJ tenemos un margen considerable para el optimismo. El Servicio Común General y el Servicio Común de Ejecución registran un rendimiento positivo en las cuatro ciudades donde hoy funciona la NOJ. Si bien en un primer momento se produjo cierta ralentización de la actividad por algunas disfunciones organizativas, los indicadores analizados revelan que se ha normalizado, e incluso mejorado, el rendimiento de la actividad judicial desde la entrada en funcionamiento de la NOJ.

Y aquí, frente a lo que opinan algunos, quiero agradecer el ejercicio de responsabilidad que han realizado las organizaciones de secretarios —Sindicato de Secretarios Judiciales (SISEJ), Unión Progresista de Secretarios Judiciales (UPSJ) y Colegio Nacional de Secretarios Judiciales (CNSJ) — que el pasado 5 de mayo emitieron un comunicado conjunto en apoyo de la NOJ poniendo de manifiesto

su firme compromiso con los ciudadanos y asumiendo el éxito del nuevo modelo a partir de los primeros datos conocidos, principalmente por el número de resoluciones notificadas. A la vez recuerdan las organizaciones que la implantación de la NOJ atiende al cumplimiento de los viejos compromisos democráticamente asumidos en el Pacto de Estado por la Justicia, suscrito en mayo de 2001, y en la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 2003.

Este comunicado tiene un especial valor para nosotros. Indudablemente la modernización de la justicia requiere el diálogo y la complicidad de todos los agentes y operadores jurídicos, pero muy especialmente de los secretarios judiciales que, como directores de las oficinas y servicios judiciales, son los verdaderos protagonistas y pieza central del nuevo modelo.

Concluyo ya, hemos apostado por la modernización de la justicia y por dar un papel relevante a los secretarios judiciales, manteniendo un compromiso permanente de diálogo y de puertas abiertas con las asociaciones a fin de analizar las necesidades y articular líneas de actuación en consonancia con las funciones y responsabilidades que están asumiendo.

Soy consciente de que sin la participación y la asunción de responsabilidad por los secretarios judiciales no es posible llevar a buen puerto este importante proceso de cambio que consideramos el mejor posible para poder ofrecer una justicia de calidad a los ciudadanos.

Los secretarios, Ustedes, son lideres y como sabrán los líderes se hacen, ninguno nace. Son hechos por el esfuerzo, que es el precio que todos debemos pagar para conseguir cualquier objetivo que nos proponemos que en este caso es liderar la Nueva oficina Judicial. Han

demostrado tener altura de miras. Quiero, por ello, agradecerles su colaboración y leal participación en este proceso de cambio.

Muchas gracias